



## CERTIFICAT/ CERTIFICADO

EXPEDIENT EXPEDIENTE Nº	NÚM./	ÒRGAN COL·LEGIAT/ ÓRGANO COLEGIADO	DATA DE LA SESSIÓ/ FECHA DE LA SESIÓN
3247/2024		La junta de govern local	01/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptó el siguiente acuerdo:

### EXPEDIENT 3247/2024. CONTRACTE OBRA DE REFORMA DEL DEPÒSIT D'AIGUA POTABLE I POU "ELS PINETS"

Favorable Tipus de votació/ Tipo de votación: Unanimitat/Assentiment/ Unanimidad /Asentimiento

### FETS I FONAMENTS DE DRET/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación que a continuación se describe:

Tipo de contrato: Administrativo		
Subtipo del contrato: Obras		
Objeto del contrato: Obra de reforma del depósito de agua potable y pozo "Els Pinets"		
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tramitación del procedimiento:	Ordinaria	
Tramitación del gasto	Ordinaria	
Código CPV:	45000000-7 Trabajos de construcción 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte 45212100-7 Trabajos de construcción de instalaciones de ocio	
Valor estimado del contrato: 143.477,75€		
Presupuesto base licitación:	Base Imponible	143.477,75 €
	IVA 21%	30.130,33 €
	Total	173.608,08 €
Duración de la ejecución:	6 meses (o el que proceda en aplicación de los criterios de adjudicación)	
Prórrogas:	No se contemplan	





Duración máxima: 6 meses

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Proyecto básico y de ejecución	12 de julio de 2024
Informe supervisión del proyecto	16 de julio de 2024
Acta de replanteo previa	17 de julio 2024
Memoria justificativa	17 de julio de 2024
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobación proyecto y de inicio de expediente	18 de julio de 2024
Pliego de Clausulas Administrativas particulares con sus anexos.	30 de julio de 2024
Informe de Vicesecretaria	30 de julio de 2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública del Ayuntamiento de Carlet es la Alcaldía, órgano inicialmente competente en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, si bien, la competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía número 1787, de 24 de mayo de 2024, por el que delega a la Junta de Gobierno local las atribuciones de la Alcaldía referidas a la aprobación de los proyectos de obras e inicio y aprobación del expediente de contratación, convocatoria del licitación y adjudicación de contratos y concesión de cualquier clase, excepto los contratos menores, cuando su importe supere los tres mil euros y no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni en cualquier caso los seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto el anuncio del BOP relativo al Presupuesto 2024 y bases de ejecución, de fecha 31/1/2024, el importe de los recursos ordinarios del presupuesto 2024, es de 13.137.086,56 euros por lo que su 10% asciende a la cantidad de 1.313.708,65 euros, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tanto, se cumplen los requisitos para la delegación en la Junta de Gobierno Local, al no superar el importe del contrato 1.313.708,65 euros.

El resto de los trámites del procedimiento de licitación corresponden a la Alcaldía. Por tanto, la aprobación del expediente de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:





Vista la proposta de resolució PR/2024/2516 de 31 / de juliol / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 31 / de juliol / 2024./ Vista la propuesta de resolución PR/2024/2516 de 31 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓ/ RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra "Reforma del depósito de agua potable y pozo "Els Pinets", convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de **173.608,08€** con cargo a la aplicación presupuestaria:

*1522- 63200 "Rehabilitació Edifici Depòsits Els Pinets"*

**CUARTO.** Nombrar como responsable del contrato a la arquitecta municipal.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que contiene las Prescripciones Técnicas.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos que procedan.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la alcaldesa-presidenta, Laura Sáez Martínez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT/ DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

